

Tema: Giro libre c/ precaución Viedma y Pellegrini.
Fecha: 02/07/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2796/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el semáforo que se encuentra en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Viedma provoca, gran conglomeración vehicular, resultando intransitable tanto para conductores, como para peatones; que dicha intersección se ve desbordada en horarios pico y esto provoca, que los vehículos, que esperan la habilitación del semáforo, sobre calle Viedma, se acumulen, formando una fila interminable que sobrepasa la intersección con calle Venezuela, he inclusive con calle Perú; que de implementarse el “**GIRO LIBRE CON PRECAUCIÓN**” hacia la derecha, sobre la calle Viedma, se descomprimiría la arteria, proporcionando un tránsito mas fluido, para todos los automovilistas, teniendo en cuenta, que a aunque el giro a la derecha, cuando la luz está en rojo, este permitido, se deberá respetar la prelación del peatón; que esta misma situación se da en las intersecciones de Av. San Martín con calle Thorne y ha resultado efectiva.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) IMPLEMENTESE, el “**GIRO LIBRE CON PRECAUCIÓN**”, a la derecha, sobre calle Viedma, en su intersección con calle Pellegrini.

Art. 2º) PROCEDASE, a la colocación de señalización vertical – **GIRO LIBRE CON PRECAUCIÓN** -, sobre el giro a la derecha de calle Viedma, en su intersección con calle Carlos Pellegrini.

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, determinará la partida a la que se imputará, el gasto que demande el cumplimiento de la misma.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2010.

Fr/OMV